

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUATRO MINUTOS, DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321, 374, 375, 376 PÁRRAFO IV Y 377 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO LA PRESENTE:

**CÉDULA**

A TRAVÉS DE LA CUAL SE NOTIFICA Y EMPLAZA MEDIANTE ESTRADOS AL C. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA Y/O JOSE GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA, DIPUTADO FEDERAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PROVEÍDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO IEEH/SE/PES/093/2020, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA EJECUTIVA, EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE IEEH/SE/PES/093/2020, ASI COMO UN TANTO EN COPIA CERTICADA, EN EL QUE COMO QUEJOSO SE ENCUENTRA LA C. NORMA ANGELICA TORRES GUERRERO Y COMO DENUNCIADOS LOS CC. GERARDO FERNANDEZ, DIPUTADO FEDERAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, HUMBERTO ENDONIO SALINAS, CANDIDATO PROPIETARIO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVIENE SE IMPONGA DEL MISMO.



Secretaría  
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

ATENTAMENTE

LIC. URIEL LUGO HUERTA  
SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA EJECUTIVA



Boulevard Everardo  
Márquez # 115 Colonia  
Ex-Hacienda de Cascatitlan  
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:  
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

#Hidalgo  
#Vota

**ACUERDO DE CUENTA**

**EXPEDIENTE:** IEEH/SE/PES/093/2020

**QUEJOSO:** C. NORMA ANGELICA TORRES GUERRERO

**DENUNCIADOS:** CC. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA,  
DIPUTADO FEDERAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO,  
HUMBERTO ENDONIO SALINAS, CANDIDATO PROPIETARIO  
A PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO,  
POSTULADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO  
DEL TRABAJO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte. -----

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y con fundamento en los artículos 14, 16, 20 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción XX, 68 fracción I y 337 del Código Electoral; 8 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral se: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO.** En fecha catorce de octubre del presente año, mediante oficio número IEEH/SE/DEJ/1829/2020, se solicitó al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al emplazamiento del C. Gerardo Fernández Noroña, Diputado Federal por el Partido del Trabajo, ordenado en el punto Séptimo del Acuerdo de admisión de fecha de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente al rubro citado. -----

**SEGUNDO.** En fecha quince de octubre, el Lic. José Andrés González López, Analista de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Notificador Habilitado por el Secretario Ejecutivo de Instituto antes mencionado, se constituyó en el domicilio ubicado en: Avenida Congreso de la Unión, N° 66, Colonia El Parque, Código Postal 015960, Demarcación Venustiano Carranza, Ciudad de México, con la finalidad de dar cumplimiento a lo descrito en el punto que antecede, levantando la razón de notificación, misma que se anexa al presente en copia certificada, la cual se ordena agregar a autos del expediente en el que se actúa. -----

**TERCERO.** En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se ordena notificar al C. Gerardo Fernández Noroña y/o José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Diputado Federal por el Partido del Trabajo, mediante cedula fijada en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, además y con el propósito de tutelar sus derechos político electorales y al debido proceso, fíjese en la página de internet de este Instituto dicha cédula de notificación. -----

**CUARTO.** Notifíquese y Cúmplase. -----

Así lo acordó y firmó **EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA**, que actúa en autos con **EL DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN.** -----



Secretaría  
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva



Boulevard Everardo  
Márquez # 115 Colonia  
Ex-Hacienda de Coscotitlán  
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:  
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

#Hidalgo  
#Vota

  
  
IEEH  
SECRETARÍA EJECUTIVA



**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN:** Oficio IEEH/SE/DEJ/1829/2020, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el procedimiento especial sancionador IEEH/SE/PES/093/2020.

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN**

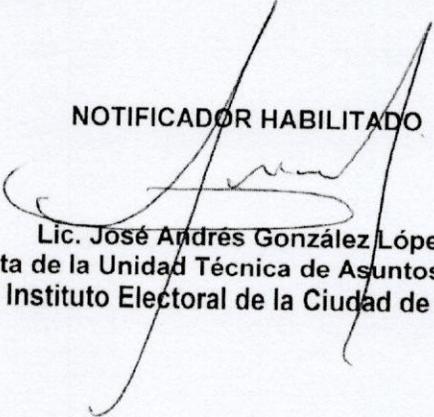
Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del quince de octubre de dos mil veinte, el que suscribe notificador habilitado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio IECM-SECG/360/2020 de treinta y uno de enero dos mil veinte, me constituí en **avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia el Parque, Código Postal 015960, Demarcación Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México**, para notificarle personalmente al ciudadano José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña Diputado de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, el oficio **IEEH/SE/DEJ/1829/2020**, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el procedimiento especial sancionador **IEEH/SE/PES/093/2020**.

Constituido en dicho inmueble, por así indicarlo la nomenclatura de la calle y por ser un hecho notorio y público, fui atendido por el ciudadano Alquimino Molina, quien se ostento como Encargado de Seguridad y Resguardo Parlamentario de la Cámara de Diputados, al que le manifesté el motivo de mi visita.

Acto seguido me informó que derivado de la situación de emergencia sanitaria provocada por el virus SARS COV2 (COVID-19), se prohibió la entrada de personas ajenas al recinto, motivo por el cual me fue imposible llevar a cabo la diligencia ordenada. Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. --

En virtud de la imposibilidad para realizar la diligencia ordenada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, respecto del exhorto girado por el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, se devuelven las constancias enviadas para realizar la diligencia encomendada. **Conste.**

**NOTIFICADOR HABILITADO**

  
**Lic. José Andrés González López**  
**Analista de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos**  
**del Instituto Electoral de la Ciudad de México**